



**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 549**

QUILLÓN, abril 09 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a **Curso denominado "Capacitación Ley N°20.742 que introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional"**, a realizarse los días 05 y 06 de mayo, en la ciudad de Reñaca;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa como Alcalde (S) al Administrador Municipal;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
7. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa, al Proveedor Gestión Pública Consultores Limitada., RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por Curso de Capacitación Ley N°20.742 que introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional al que asistirán los funcionarios Sr. Alberto Gyhra Soto, Rut N° [REDACTED] Alcalde, Grado 06 EMS, el Sr. Daniel Coloma Hueico, Rut N° [REDACTED] Asesor Jurídico de la Municipalidad de Quillón, por la suma total de \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/tsp.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU